

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **260** Fecha Solicitud **26/01/2017**  
 Tipo de Operación: **1305**  
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**  
 Descripción: **Compra vehiculo**

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

En la actualidad el ICFES cuenta con un parque automotor, el cual presta apoyo a la gestión de las actividades administrativas y misionales del instituto, destinados principalmente al uso de la Dirección General, la Secretaria General, la Dirección de Evaluación, la Dirección de Tecnología e Información, y la Dirección de Producción y Operaciones. El giro ordinario de las actividades que desarrolla el ICFES, implican para su cabal cumplimiento adelantar permanentemente labores operativas, administrativas y logísticas.

A continuación, se indica las diferentes actividades que debe adelantar la entidad en el cumplimiento de sus funciones, señalando de igual manera el promedio y la periodicidad en las que estad deben adelantarse:

**Actividades**

**Promedio/Periodicidad**

Traslado de personal que debe movilizarse a realizar pagos y diligencias relacionadas con servicios públicos	4 veces por mes
Tramites en entidades bancarias relacionadas con transacciones de la caja menor del ICFES	3 veces por mes
Traslados a despachos judiciales (Audiencias, trámites de tutelas, etc)	3 veces por semana
Entrega de certificaciones para legalización y apostilla en la ciudad de Bogotá D.C.	En los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016 se entregaron en total 473 certificaciones
Traslados al Departamento Administrativo de la Función Pública	3 veces por mes

Adicional a las anteriores actividades, el ICFES también debe realizar el traslado de documentos y bienes muebles, archivo, radicación de documentos, entre otras.

El cumplimiento de las funciones señaladas, demandan la necesidad de contar con un vehículo automotor adicional a los ya existentes, que permita llevar a buen término y de manera idónea, oportuna y eficaz dichas actividades, para que a su vez se materialicen las políticas y objetivos misionales trazadas desde la Dirección General del Instituto.

Así las cosas, y teniendo en cuenta lo mencionado, se hace necesario adelantar la contratación para la adquisición de un (1) automotor que cumpla con las especificaciones descritas en el anexo técnico.

**OBJETO** Adquisición de un (1) vehículo para la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO** Se encuentran en documento anexo

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Entregar el vehículo dentro de los diez (10) días siguientes a la legalización y perfeccionamiento del contrato, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas y de acuerdo con la propuesta.
2. Efectuar la entrega del vehículo en excelentes condiciones en las instalaciones del ICFES.
3. Proveer al vehículo con sus respectivos accesorios en óptima calidad, objeto de la presente contratación.
4. El vehículo objeto de la compraventa debe ser cero (0) kilómetros.
5. La entrega del vehículo debe hacerse a nombre del ICFES.
6. El vehículo objeto de la presente compraventa debe contar con vigencia y amplia representación comercial en Colombia, preferentemente en Bogotá.
7. El Contratista, deberá garantizar que el vehículo objeto de la respectiva compraventa, no ha sido enajenado por acto anterior, libre de: gravámenes o condición de posesión, embargos, pleitos, demandas y condiciones resolutorias, multas, impuestos, pactos de reserva de dominio y cualquier otra que afecte su libre tenencia y comercio, y que se obliga al saneamiento de lo vendido de acuerdo a la Ley.
8. El proveedor asumirá los impuestos y demás gastos que pudiere ocasionar el contrato por la venta del vehículo.
9. El Contratista deberá garantizar la prestación del servicio de mantenimiento y revisión periódica del vehículo.
10. El Contratista deberá dar una garantía mínima de dos (2) años o 50.000 kilómetros.
11. El oferente saldrá al saneamiento de los vicios ocultos que pudiere presentar el vehículo.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor.
13. Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el ICFES.

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN**

Los riesgos previsibles formulados por el ICFES son los siguientes:

1. Fluctuación del dólar, alza de fletes y en general gastos de importación en el país de origen o en Colombia que afecten el precio
2. Demoras en la importación y/o entrega oportuna de los elementos, transporte y nacionalización.
3. Defectos de fabricación, impuestos o eliminación de los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato y afecte el equilibrio económico del contrato Se modificará el valor del contrato para que el equilibrio económico se mantenga

**SUPERVISOR**

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales, o por la persona que en su lugar designe el ordenador de gasto del ICFES

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

1. Designar el Supervisor del contrato, que represente al ICFES.
2. Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del presente contrato.
3. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el contrato.
5. Realizar oportunamente los pagos, establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.
6. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un estudio de mercado, mediante el cual se solicitó cotización a las empresas METROKIA, AUTONIZA, AUTO GALIAS. Una vez tabulados los valores de las cotizaciones presentadas por las empresas en mención, mediante la aplicación de la fórmula de la media geométrica, se estimó que el presupuesto para la ejecución del objeto de la presente contratación es de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/cte (\$33.177.804), IVA incluido. Teniendo en cuenta que la cotización presentada por la empresa AUTO GALIAS por valor de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$30.262.000) IVA incluido, resulta ser la más económica y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas, el ICFES considera pertinente realizar la presente contratación con esta entidad. La presente contratación se realiza de conformidad con los parámetros establecidos en el numeral i) del literal c) del artículo 11 del Acuerdo No. 006 de 2015 (Manual de Contratación)

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al Contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: Un único pago correspondiente al valor total del contrato, una vez se realice la entrega del bien objeto del presente contrato, y se expida el certificado de recibo a satisfacción del supervisor del contrato..

Adicionalmente, el contratista deberá anexar la siguiente documentación: a) Presentación de la factura de acuerdo con los valores del acta de recibo a satisfacción, de conformidad con lo señalado en el Estatuto Tributario. b) Constancia y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal o el contador de la empresa, en la cual conste que durante los últimos 6 meses ha cumplido con los pagos de parafiscales establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen y/o adicione. c) Fotocopia del RUT y el RIT actualizados. d) Un cuadro en que se discriminen los elementos efectivamente entregados por el contratista, con cantidades, valores unitarios, subtotales etc., descuentos ofrecidos si aplicase y valor total. e) Los demás documentos exigidos por la Subdirección Financiera..

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración y utilidades del contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el día 28 de febrero de 2017


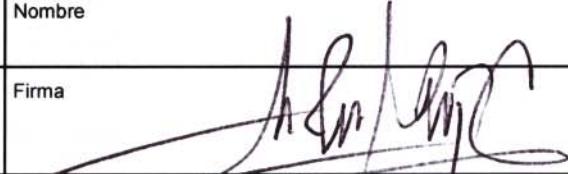

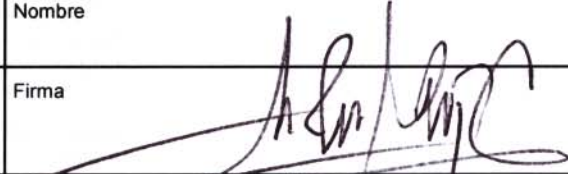
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
305010002	Vehiculo	1	30262000	30262000					



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 4

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre GIOVANNI MENDETA		Nombre	
Firma		Firma	

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 26/01/2017
---------------------------------	-------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señores  
**AUTOGALIAS S.A**

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Adquirir un (1) vehiculo para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, de acuerdo a las especificaciones técnicas

**GARANTÍAS**

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

gmendieta@contratista.icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 26 de enero de 2017

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [contratacion2016@icfes.gov.co](mailto:contratacion2016@icfes.gov.co)

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Abogado  
Revisó: Paola Karina Escalona – Abogada Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales  
Vo.Bo: Andrés Mancipe González - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

[www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co) @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858